

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15535 *Resolución de 30 de junio de 2023, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 29 de diciembre de 2022, por la que se establecen las posibilidades de pesca individuales, así como cuotas individuales de pesca para el año 2023 para los buques censados en la modalidad de cerco autorizados a faenar en 2023 en el caladero Cantábrico y Noroeste.*

Antecedentes y fundamentos de Derecho

Primero.

La Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen las posibilidades de pesca individuales, así como cuotas individuales de pesca para el año 2023 para los buques censados en la modalidad de cerco autorizados a faenar en 2023 en el caladero Cantábrico y Noroeste publicó el censo de buques pesqueros de cerco censados en el caladero Cantábrico y Noroeste que pueden faenar en las aguas de dicho caladero durante el año 2023, las posibilidades de pesca individuales de cada uno de ellos, y las cuotas iniciales 2023 de los *stocks* de JAX/08C, JAX/09 y MAC/8C3411, en base a lo acordado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea celebrado el pasado 11, 12 y 13 de diciembre de 2022 y, en su caso, del Acuerdo firmado el 20 de diciembre de 2022 entre la Unión Europea y el Reino Unido en el marco del Acuerdo de Comercio y Cooperación.

Con fecha de 31 de enero de 2023 se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento (UE) 2023/194, del Consejo, de 30 de enero de 2023, por el que se fijan para 2023 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, y se fijan para 2023 y 2024 tales posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces de aguas profundas. En dicho Reglamento se establecen las posibilidades de pesca que corresponden al Reino de España en relación con las distintas poblaciones objeto del mismo.

En la Resolución de 29 de diciembre de 2023, se redistribuyeron los kilos a los que dieron lugar las posibilidades de pesca de los *stocks* de JAX/08C y MAC/8C3411 de aquellos barcos que faenan fuera de las zonas CIEM 8c y 9a, entre el resto de los buques del censo en función de las posibilidades de pesca, conforme a Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.

Segundo.

Como se indicaba en la citada resolución, quedó pendiente de repartir la flexibilidad interanual que a cada barco le pudiera corresponder en aplicación del artículo 4.2 del Reglamento (CE) 847/1996, de 6 de mayo, por el que se establecen condiciones adicionales para la gestión anual de los TAC y las cuotas, así como en virtud de la Orden APA/315/2020, de 1 de abril, por la que se establecen criterios de gestión de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España y se modifican determinadas órdenes ministeriales que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las mismas. Para ello se establecía un plazo hasta el 31 de enero de 2023 para realizar transmisiones temporales con el objetivo de cerrar los datos finales del año 2023 para cada barco y grupo de barcos, tanto respecto a sus cuotas adaptadas como a sus consumos finales de dichas cuotas. Asimismo, el caso de superación de las cuotas asignadas conllevaría la deducción del exceso de las cuotas que se asignen en el

ejercicio siguiente, de acuerdo a los coeficientes multiplicadores previstos en el artículo 105 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009, del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen de comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común.

En el caso de la caballa (*stock* MAC/8C3411) dada la estacionalidad de esta pesquería y tal y como se informó a la flota de cerco del Cantábrico y Noroeste mediante comunicado de la Secretaría General de Pesca con fecha de 10 de marzo de 2023, se procedió a la carga del reparto de la flexibilidad interanual en la aplicación de gestión de cuotas, según se establece en el artículo 9 de la Orden APA/315/2020, de 1 de abril. En dicho reparto se incluyeron, además, 110.013 kg de la cantidad del saldo global de la cuota española de caballa de la campaña 2022 que le correspondía a la modalidad de cerco de Cantábrico y Noroeste en base a los criterios de reparto establecidos por la Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.

En cuanto al *stock* JAX/08C, según se recoge en la recomendación científica de ICES, la biomasa de la población de jurel oeste, que incluye los *stocks* JAX/2X-14 y JAX/08C, está por debajo de los puntos de referencia para la biomasa (Blim), conduciendo a un asesoramiento científico de TAC = 0. Así, el TAC adoptado de 2.120 toneladas para la campaña 2023 es exclusivo para pesca accesorio, no dirigida, de las que a España le corresponden 1.899 toneladas. Además, la Unión Europea y el Reino Unido acordaron, como medida adicional, que no se aplique la flexibilidad fijada para dicha población durante la campaña 2023. Por tanto, en esta situación excepcional, no procede la aplicación internamente en España de ninguna cantidad de cuota del año 2022 sobre la de 2023.

Tercero.

En este momento, por tanto, procede incorporar en el reparto de los *stocks* de los que este censo tiene posibilidades de pesca del año 2023, las flexibilidades interanuales generadas en 2022 por cada barco y grupo de barcos, hasta un máximo del 10 % de la cuota adaptada 2022 no capturada en dicho año 2022. Adicionalmente, la diferencia entre la flexibilidad interanual global de España y el sumatorio de las flexibilidades generadas por cada barco y grupos de barcos, crea un sobrante que procede repartir en proporción a las posibilidades que cada modalidad tiene de esos *stocks* y a continuación las que cada barco tiene dentro de la modalidad. Para el caso de la modalidad de cerco de Cantábrico y Noroeste le corresponden le corresponden las siguientes cantidades de flexibilidad interanual de 2022:

- 2.240.534 kg del *stock* JAX/09.
- 1.151.232 kg del *stock* MAC/8C3411.

También, en su caso, se ha procedido a deducir, a los buques de las distintas modalidades con posibilidades de los *stocks* repartidos a este censo que realizaron exceso en el consumo de las posibilidades de pescas asignadas en 2022, dichas cantidades excedidas con respecto a las posibilidades asignadas. A estas cantidades excedidas se les han aplicado los factores multiplicadores previstos en el artículo 105 del Reglamento del Consejo (EC) N.º 1224/2009, de 20 de noviembre, previsión que quedó recogida en el artículo 9, apartado 3 de la orden APA/315/2020, de 1 de abril, por el que se establece que, sin perjuicio de la posibilidad de exigir responsabilidad conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la presente orden, en las pesquerías en las que las posibilidades de pesca se reparten de forma individual, la superación de las cuotas asignadas conllevará la deducción de dicho exceso de las cuotas que se asignen en el ejercicio siguiente, de acuerdo a los coeficientes multiplicadores previstos en el citado artículo 105 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009, del Consejo, de 20 de noviembre de 2009.

Hay que tener en cuenta que la cantidad en concepto de capturas por encima de la cuota adaptada más coeficiente multiplicador (deducción por exceso) deducida a los buques con exceso como indicado, forma parte de la asignación que España tiene para 2023, por lo que procede repartir este montante de forma independiente, por posibilidades de pesca, entre las distintas modalidades.

Sobre la base de lo anterior esta Secretaría General de Pesca, una vez oído el sector interesado, resuelve:

Primero.

Publicar el anexo III, complementario a la cuota inicial 2023 del anexo I. Cabe señalar lo siguiente:

– La cantidad de cuota de los *stocks* de MAC/8C3411 y JAX/09 correspondiente a la flexibilidad interanual generada en 2022 por cada barco y grupo de barcos. De esta forma, la cuota no capturada en dicho año se traspasa a 2023 hasta el límite del 10% de la cuota adaptada de 2022.

– Adicionalmente, la cantidad adicional de cuota de los *stocks* MAC/8C3411 y JAX/09 procedente de la diferencia entre la flexibilidad interanual global de España y el sumatorio de todas las flexibilidades generadas por cada barco y grupos de barcos, que se ha repartido en proporción a las posibilidades que cada modalidad tiene de dichos *stocks* y las que cada barco tiene dentro de la modalidad. En esta cantidad está incluida la redistribución de las capturas por encima de la cuota adaptada más coeficiente multiplicador (deducción por exceso). En el caso del *stock* MAC/8C3411, en esta cantidad adicional están incluidos 110.013 kg de la cantidad del saldo global de la cuota española de caballa de la campaña 2022 que le correspondía a la modalidad de cerco de Cantábrico y Noroeste en base a los criterios de reparto establecidos por la Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre.

– La flexibilidad interanual total de cuota de 2022 que corresponde a cada buque y grupo de buques, sumando los dos conceptos anteriores.

En el caso del *stock* MAC/8C3411, dada la estacionalidad de esta pesquería y tal y como se informó a la flota de cerco del Cantábrico y Noroeste mediante comunicado de la Secretaría General de Pesca con fecha de 10 de marzo de 2023, se procedió a la carga del reparto de la flexibilidad interanual en la aplicación de gestión de cuotas, en base a lo establecido en el artículo 9 de la Orden APA/315/2020, de 1 de abril. En dicho reparto se incluyeron, además, 110.013 kg de la cantidad del saldo global de la cuota española de caballa de la campaña 2022 que le correspondía a la modalidad de cerco de Cantábrico y Noroeste en base a los criterios de reparto establecidos por la Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre.

Segundo.

Esta resolución producirá efectos a partir del 1 de enero de 2023, para toda la campaña de pesca 2023.

Tercero.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de junio de 2023.–La Secretaria General de Pesca, Isabel Artime García.

ANEXO III

**Cuota correspondiente a la flexibilidad interanual en 2023 para el censo de buques
de cerco del Cantábrico y Noroeste**

JAX/09

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
23485	ESCALADOR DOS.	CONJUNTA.	A. CERQUEIROS DO BARBANZA.	52.415	2.164	54.579
100360	HERMANOS MANEIRO.	CONJUNTA.				
22095	A GAVEIRA.	CONJUNTA.	ACERGA.	1.254.221	45.626	1.299.847
21641	A TENENCIA.	CONJUNTA.				
22209	AGARIMO DOUS.	CONJUNTA.				
23244	XIANA E ANXO.	CONJUNTA.				
14292	ANA MARIA II.	CONJUNTA.				
24923	APOSTOL.	CONJUNTA.				
24924	APOSTOL SAN ANDRES.	CONJUNTA.				
22246	ARDORAN.	CONJUNTA.				
23060	ARGOTE 2.	CONJUNTA.				
9492	ARPON.	CONJUNTA.				
100025	CANIZAS.	CONJUNTA.				
21332	CHAVEIGA.	CONJUNTA.				
25586	CHIQUITA DOS.	CONJUNTA.				
14916	CHONO SEGUNDO.	CONJUNTA.				
24034	COLOMBA TERCERO.	CONJUNTA.				
22624	COMO SEA DOS.	CONJUNTA.				
23512	COSTA CORDAL.	CONJUNTA.				
25405	CRUCEIRO DE PAZOS.	CONJUNTA.				
20586	CUARTO CABO NAVAL.	CONJUNTA.				
23846	CUARTO PANCHO.	CONJUNTA.				
5931	DOS MEROS.	CONJUNTA.				
24945	DOS NORTE.	CONJUNTA.				
26056	FARO SISARGAS.	CONJUNTA.				
100311	FERVOROSO.	CONJUNTA.				
21971	GALAICO SEGUNDO.	CONJUNTA.				
27237	GAMBA NUMERO TRES.	CONJUNTA.				
14887	GAVIOTA.	CONJUNTA.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
9500	HALCON.	CONJUNTA.				
25597	HERMANOS CHIQUITA.	CONJUNTA.				
21888	HERMANOS VARELA CAMBON.	CONJUNTA.				
3280	ISABEL Y JORGE II.	CONJUNTA.				
22281	ISOLDE SEGUNDO.	CONJUNTA.				
5630	LAGO DOS.	CONJUNTA.				
23210	LORETO CUATRO.	CONJUNTA.				
7735	MANOLITO 3.	CONJUNTA.				
15917	MAR DE ALBA.	CONJUNTA.				
24123	MAR DE AMURA.	CONJUNTA.				
24009	MAR DE GRECIA.	CONJUNTA.				
14702	MAR DE JANA.	CONJUNTA.				
23348	MARCIALITO QUINTO.	CONJUNTA.				
22727	MARIA RITA II.	CONJUNTA.				
13800	MARIN DE BUEU.	CONJUNTA.				
24736	MARUXIA.	CONJUNTA.				
24540	MARUXIA SEGUNDO.	CONJUNTA.				
23256	MAYADOR UNO.	CONJUNTA.				
26262	MI NOMBRE CINCO.	CONJUNTA.				
26006	MONTSERRAT MORENITA.	CONJUNTA.				
22409	MOROPA.	CONJUNTA.				
24812	MURO DE FONTAN.	CONJUNTA.				
22280	NOLIKO.	CONJUNTA.				
23943	NOVO AMEIXA.	CONJUNTA.				
26709	NOVO BALOEIRO.	CONJUNTA.				
27741	NOVO CASTELAO.	CONJUNTA.				
27766	NOVO CRISTO DA LAXE.	CONJUNTA.				
100036	NOVO PILLABAN.	CONJUNTA.				
25005	NOVO ROSYMAR.	CONJUNTA.				
25935	NOVO LUCAS.	CONJUNTA.				
23844	NOVO XOEL.	CONJUNTA.				
24205	NOVO XOUBA.	CONJUNTA.				
22541	NUEVA HERMINIA TRES.	CONJUNTA.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
23927	NUEVO JOSE MANUEL.	CONJUNTA.				
100164	NUEVO MIÑONES.	CONJUNTA.				
24805	NUEVO PAQUITA.	CONJUNTA.				
27803	NUEVO PLAYA DE CARIÑO.	CONJUNTA.				
26742	NUEVO TRES COSTAS.	CONJUNTA.				
14964	O ARGENTINO.	CONJUNTA.				
24681	O CAPRICHIO.	CONJUNTA.				
24000	O MALAYO.	CONJUNTA.				
23837	O ORIENTE.	CONJUNTA.				
27751	O ROQUE.	CONJUNTA.				
24486	O SUBRIDO.	CONJUNTA.				
27744	O TITAN.	CONJUNTA.				
23474	O VISCAYA.	CONJUNTA.				
27701	OLNADI.	CONJUNTA.				
27819	OPRONTA.	CONJUNTA.				
13527	ORION UN.	CONJUNTA.				
23367	OS TOBA.	CONJUNTA.				
24253	OS XUXOS.	CONJUNTA.				
14496	OSTRA SEGUNDO.	CONJUNTA.				
4012	PEDRA DO MAR.	CONJUNTA.				
21803	PEQUENO MARUXIA.	CONJUNTA.				
2563	PERLA DEL PACIFICO NUMERO DOS.	CONJUNTA.				
24174	PLAYA ASTILLERU.	CONJUNTA.				
25486	PLAYA DE CESANTES.	CONJUNTA.				
100070	PORTO DE MALPICA.	CONJUNTA.				
27786	PRAIA DE AROU.	CONJUNTA.				
27439	PRAIA MAIOR.	CONJUNTA.				
15702	PUNTA DEL ESTE.	CONJUNTA.				
22043	REINA CONSUELO.	CONJUNTA.				
23864	RIOBAO UNO.	CONJUNTA.				
13406	RIVERA TERCERO**.	CONJUNTA.				
22960	ROMINA SEGUNDO.	CONJUNTA.				
13612	SAN ADRIAN DO MAR.	CONJUNTA.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
23541	SAN JOSE TRES.	CONJUNTA.				
27587	SANTIÑO DO MAR.	CONJUNTA.				
22044	SARO TERCERO.	CONJUNTA.				
27056	SEGUNDA ROMINA.	CONJUNTA.				
21640	SEGUNDO DOS MIL.	CONJUNTA.				
23865	SEGUNDO FRANCISCO JAVIER.	CONJUNTA.				
15683	SEIXO TRES.	CONJUNTA.				
6666	SEMPRE ADRIAN.	CONJUNTA.				
23659	SIEMPRE SIRENA.	CONJUNTA.				
15415	SIEMPRE URBEGI.	CONJUNTA.				
26628	TECELANA.	CONJUNTA.				
23370	TEMBRAMAR DOUS.	CONJUNTA.				
23090	TEMBRAMAR UN.	CONJUNTA.				
27375	TRIBAL.	CONJUNTA.				
6663	VIRXEN DOS MILAGROS.	CONJUNTA.				
14429	A COSTA DE LUGO.	CONJUNTA.	A. CERQUEIROS GALEGOS.	63.501	2.310	65.811
27493	ADRINA.	CONJUNTA.				
23845	CARCAMAN.	CONJUNTA.				
24125	COSTA DE MALPICA.	CONJUNTA.				
100081	PASA AQUI.	CONJUNTA.				
23536	CAPRICO DE CAMBADOS.	CONJUNTA.	C.P. CAMBADOS.	76.416	3.192	79.608
23059	CAPRICO DE PERSEBELLOS.	CONJUNTA.				
26691	O RINCHA.	CONJUNTA.	C.P. SAN ROQUE.	17.919	734	18.653
22367	SEGUNDO LUIS MANUEL.	CONJUNTA.				
23804	ALBO PUERTAS.	CONJUNTA.	C.P. SANTOÑA - PS.	3.484	0	3.484
24515	ALMIRANTE BERRIA.	CONJUNTA.				
23876	ERMITA PILAR.	CONJUNTA.				
23255	MADRE LITA.	CONJUNTA.				
24302	NOCHE DE PAZ.	CONJUNTA.				
23225	PADRE JOAQUIN.	CONJUNTA.				
23552	SIEMPRE LANDERA.	CONJUNTA.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
22047	MUNDAKA.	CONJUNTA.	FECOPPAS.	0	0	0
23783	NUEVO SAN MATEO.	CONJUNTA.				
23421	NUEVO SANTANINA.	CONJUNTA.				
23896	XARABAL.	CONJUNTA.				
25325	AITANA DEL MAR.	CONJUNTA.	OPACAN.	33.222	1.416	34.638
23867	ANGEL PADRE*.	CONJUNTA.				
23948	BUSTILLO DONOSTI.	CONJUNTA.				
24545	CREADOR.	CONJUNTA.				
25177	ESTRELLA POLAR PRIMERO.	CONJUNTA.				
26240	MADRE LUCIA.	CONJUNTA.				
23947	MANUEL PADRE SEGUNDO.	CONJUNTA.				
23798	MARCELINA LECUE.	CONJUNTA.				
25869	NUESTRO PADRE TONINO.	CONJUNTA.				
24986	NUEVO AIRES ASON.	CONJUNTA.				
24410	NUEVO COLLADO LINDO.	CONJUNTA.				
23168	NUEVO CREADOR.	CONJUNTA.				
23586	NUEVO HERMANOS CORTABITARTE.	CONJUNTA.				
24985	NUEVO MAR GLORIA.	CONJUNTA.				
23803	NUEVO PANELO VILLA.	CONJUNTA.				
24141	NUEVO TERREÑO.	CONJUNTA.				
24266	NUEVO VIRGEN PODEROSA.	CONJUNTA.				
23834	SAN ROQUE DIVINO.	CONJUNTA.				
24193	SIEMPRE SANTA MARIA.	CONJUNTA.				
23627	SIN QUERER TRES.	CONJUNTA.				
25315	AGUSTIN DEUNA.	CONJUNTA.	OPEGUI - OPESCAYA.	32.625	1.343	33.969
26388	ANSIA.	CONJUNTA.				
25232	ARRANTZALE.	CONJUNTA.				
25606	ATTONA DOMINGO.	CONJUNTA.				
25608	AZKOITIA.	CONJUNTA.				
25310	BERRIZ AVE MARIA.	CONJUNTA.				
23227	BERRIZ IRIGOIEN.	CONJUNTA.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
25568	BERRIZ KUKUARRI.	CONJUNTA.				
23394	BERRIZ MATUTINA.	CONJUNTA.				
25321	BETI AINGERU.	CONJUNTA.				
21353	BETI EUSKAL HERRIA.	CONJUNTA.				
25229	BETI PIEDAD.	CONJUNTA.				
10863	BETI SAN LUIS.	CONJUNTA.				
25115	DEMAR.	CONJUNTA.				
21708	GOROSTIAGA HERMANOS.	CONJUNTA.				
24977	GOROSTIAGA HERMANOS DOS.	CONJUNTA.				
24653	GURE AMUITZ.	CONJUNTA.				
26064	GURE GOGOIA.	CONJUNTA.				
26157	GURE IMANOL.	CONJUNTA.				
22332	IRIGOYEN BERRIA.	CONJUNTA.				
24518	ITSAS EDER.	CONJUNTA.				
26370	ITSAS LAGUNAK.	CONJUNTA.				
23529	ITSASOAN.	CONJUNTA.				
25604	IZASKUN BERRIA.	CONJUNTA.				
25287	KALAMUA BI.	CONJUNTA.				
27743	KANTAURI.	CONJUNTA.				
25233	KAXIMIRONA.	CONJUNTA.				
25901	LEKANDA.	CONJUNTA.				
23467	LUIS BARRANKO.	CONJUNTA.				
25616	MATER BI.	CONJUNTA.				
24630	MONTSERRAT BERRIA.	CONJUNTA.				
23830	NUEVO HORIZONTE ABIERTO.	CONJUNTA.				
22639	NUEVO ROBER.	CONJUNTA.				
26211	ONGI ETORI.	CONJUNTA.				
23089	OSKARBI.	CONJUNTA.				
15219	PEDRO JOSE BERRIA.	CONJUNTA.				
24561	PITTAR.	CONJUNTA.				
27558	PLAYA DEL ASTILLERU.	CONJUNTA.				
25320	SAN ANTONIO BERRIA.	CONJUNTA.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
25996	SAN FERMIN BERRIA.	CONJUNTA.				
24179	SAN PRUDENTZIO BERRIA.	CONJUNTA.				
24178	SANTA LUZIA HIRU.	CONJUNTA.				
24170	SANTANA BERRIA.	CONJUNTA.				
25231	TUKU TUKU.	CONJUNTA.				
25540	TXINGUDI.	CONJUNTA.				
24717	ANDUIZA ANAIK.	INDIVIDUAL.				
22992	MARIA DIGNA DOS.	INDIVIDUAL.				
25230	AITA RAMON.	INDIVIDUAL.				
23206	BETI ITXAS ARGÍ.	INDIVIDUAL.				
24228	MIRANDO O MAR.	CONJUNTA.	OPP - BURELA.	1.110	0	1.110
15855	OLLO DO MAR.	CONJUNTA.				
25857	O POCHE.	CONJUNTA.	OPROMAR - PS.	114.507	4.785	119.292
24730	PLAYA DE COVAS.	CONJUNTA.				
23178	SALETA.	CONJUNTA.				
26741	ABRA DE AGUIÑO.	CONJUNTA.	S.C. GALLEGA DEL MAR - PS.	66.027	3.945	69.972
24381	PORTO DE AGUIÑO.	CONJUNTA.				
25595	NOVO CAZADOR.	INDIVIDUAL.	C.P. A CORUÑA.	24.633	896	25.529
23179	XUREL UNO.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMARIÑAS.	32.867	1.397	34.264
23745	CRIS DOS.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	6.368	261	6.629
23563	CUARTO NORUEGO.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	14.514	594	15.109
22449	LUSMAR.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	16.552	678	17.230
20184	SEGUNDO DURAN.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	18.577	761	19.338
23040	SERGIO UNO.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	23.761	974	24.735
26404	TERCERO DOS MEROS.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	30.328	1.251	31.579
23122	TRANCHITO CUARTO.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	9.085	372	9.457
23690	DIVINA DEL MAR**.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	20	1.381	1.401
24285	NOEMI UNO.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	20.079	730	20.809
25909	PORTOSIN DOS.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	42.949	1.563	44.512
23311	SEGUNDO LAGO.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	18.608	677	19.285
22269	TRES ANGELES.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	24.188	880	25.068
23688	SEGUNDO OS CARBALLA.	INDIVIDUAL.	C.P. RIVEIRA.	38.553	1.594	40.147
23205	BRISAS DOS.	INDIVIDUAL.	C.P. SANTANDER.	0	0	0

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
23296	BRAULIN.	INDIVIDUAL.	OPACAN.	0	0	0
23037	GAMECHO.	INDIVIDUAL.	OPACAN.	0	0	0
23484	NUEVO LIBE.	INDIVIDUAL.	OPACAN.	0	0	0
24282	NUEVO LUZ ALBA.	INDIVIDUAL.	OPACAN.	0	0	0
24556	PUNTA CANCELADA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	0	0	0
23349	CABALEIRO UNO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	6.633	276	6.909
24978	MARINO JOSE.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	0	0	0
23656	ARELA.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	25.265	1.065	26.331
22756	MANILO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	46.782	1.989	48.771
26217	SEMPRE GALAICO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	26.832	1.136	27.969
25888	BERRIZ PATXIKU.	INDIVIDUAL.	OPEGUI.	0	0	0
24133	GAZTELUGAITZ**.	INDIVIDUAL.		0	0	0
23759	MAREMI***.	INDIVIDUAL.		0	0	0
23638	NUEVA EMPERATRIZ***.	INDIVIDUAL.		0	0	0
23127	PANCHITO SEGUNDO.	INDIVIDUAL.		13.930	571	14.501
21390	RIONOVO DOS**.	INDIVIDUAL.		0	0	0
25257	SIEMPRE AL ALBA**.	INDIVIDUAL.		0	0	0
23251	SIEMPRE PECO.	INDIVIDUAL.		0	0	0

* Buque de baja provisional.

** Buque de baja definitiva.

*** Buque de baja definitiva ofertado.

Se han redistribuido sus kilos entre el resto del censo:

CFO	Nombre de barco	Observaciones
23499	MIÑONES***.	DESGUACE.

*** Buque de baja definitiva ofertado.

MAC/8C3411

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
23485	ESCALADOR DOS.	CONJUNTA.	A. CERQUEIROS DO BARBANZA.	0	1.970	1.970
100360	HERMANOS MANEIRO.	CONJUNTA.				
22095	A GAVEIRA.	CONJUNTA.	ACERGA.	864	0	0
21641	A TENENCIA.	CONJUNTA.				
22209	AGARIMO DOUS.	CONJUNTA.				
23244	XIANA E ANXO.	CONJUNTA.				
14292	ANA MARIA II.	CONJUNTA.				
24923	APOSTOL.	CONJUNTA.				
24924	APOSTOL SAN ANDRES.	CONJUNTA.				
22246	ARDORAN.	CONJUNTA.				
23060	ARGOTE 2.	CONJUNTA.				
9492	ARPON.	CONJUNTA.				
100025	CANIZAS.	CONJUNTA.				
21332	CHAVEIGA.	CONJUNTA.				
25586	CHIQUITA DOS.	CONJUNTA.				
14916	CHONO SEGUNDO.	CONJUNTA.				
24034	COLOMBA TERCERO.	CONJUNTA.				
22624	COMO SEA DOS.	CONJUNTA.				
23512	COSTA CORDAL.	CONJUNTA.				
25405	CRUCEIRO DE PAZOS.	CONJUNTA.				
20586	CUARTO CABO NAVAL.	CONJUNTA.				
23846	CUARTO PANCHO.	CONJUNTA.				
5931	DOS MEROS.	CONJUNTA.				
24945	DOS NORTE.	CONJUNTA.				
26056	FARO SISARGAS.	CONJUNTA.				
100311	FERVOROSO.	CONJUNTA.				
21971	GALAICO SEGUNDO.	CONJUNTA.				
27237	GAMBA NUMERO TRES.	CONJUNTA.				
14887	GAVIOTA.	CONJUNTA.				
9500	HALCON.	CONJUNTA.				
25597	HERMANOS CHIQUITA.	CONJUNTA.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
21888	HERMANOS VARELA CAMBON.	CONJUNTA.				
3280	ISABEL Y JORGE II.	CONJUNTA.				
22281	ISOLDE SEGUNDO.	CONJUNTA.				
5630	LAGO DOS.	CONJUNTA.				
23210	LORETO CUATRO.	CONJUNTA.				
7735	MANOLITO 3.	CONJUNTA.				
15917	MAR DE ALBA.	CONJUNTA.				
24123	MAR DE AMURA.	CONJUNTA.				
24009	MAR DE GRECIA.	CONJUNTA.				
14702	MAR DE JANA.	CONJUNTA.				
23348	MARCIALITO QUINTO.	CONJUNTA.				
22727	MARIA RITA II.	CONJUNTA.				
13800	MARIN DE BUEU.	CONJUNTA.				
24736	MARUXIA.	CONJUNTA.				
24540	MARUXIA SEGUNDO.	CONJUNTA.				
23256	MAYADOR UNO.	CONJUNTA.				
26262	MI NOMBRE CINCO.	CONJUNTA.				
26006	MONTSERRAT MORENITA.	CONJUNTA.				
22409	MOROPA.	CONJUNTA.				
24812	MURO DE FONTAN.	CONJUNTA.				
22280	NOLIKO.	CONJUNTA.				
23943	NOVO AMEIXA.	CONJUNTA.				
26709	NOVO BALOEIRO.	CONJUNTA.				
27741	NOVO CASTELAO.	CONJUNTA.				
27766	NOVO CRISTO DA LAXE.	CONJUNTA.				
100036	NOVO PILLABAN.	CONJUNTA.				
25005	NOVO ROSYMAR.	CONJUNTA.				
25935	NOVO LUCAS.	CONJUNTA.				
23844	NOVO XOEL.	CONJUNTA.				
24205	NOVO XOUBA.	CONJUNTA.				
22541	NUEVA HERMINIA TRES.	CONJUNTA.				
23927	NUEVO JOSE MANUEL.	CONJUNTA.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
100164	NUEVO MIÑONES.	CONJUNTA.				
24805	NUEVO PAQUITA.	CONJUNTA.				
27803	NUEVO PLAYA DE CARIÑO.	CONJUNTA.				
26742	NUEVO TRES COSTAS.	CONJUNTA.				
14964	O ARGENTINO.	CONJUNTA.				
24681	O CAPRICHIO.	CONJUNTA.				
24000	O MALAYO.	CONJUNTA.				
23837	O ORIENTE.	CONJUNTA.				
27751	O ROQUE.	CONJUNTA.				
24486	O SUBRIDO.	CONJUNTA.				
27744	O TITAN.	CONJUNTA.				
23474	O VISCAYA.	CONJUNTA.				
27701	OLNADI.	CONJUNTA.				
27819	OPRONTO.	CONJUNTA.				
13527	ORION UN.	CONJUNTA.				
23367	OS TOBA.	CONJUNTA.				
24253	OS XUXOS.	CONJUNTA.				
14496	OSTRA SEGUNDO.	CONJUNTA.				
4012	PEDRA DO MAR.	CONJUNTA.				
21803	PEQUENO MARUXIA.	CONJUNTA.				
2563	PERLA DEL PACIFICO NUMERO DOS.	CONJUNTA.				
24174	PLAYA ASTILLERU.	CONJUNTA.				
25486	PLAYA DE CESANTES.	CONJUNTA.				
100070	PORTO DE MALPICA.	CONJUNTA.				
27786	PRAIA DE AROU.	CONJUNTA.				
27439	PRAIA MAIOR.	CONJUNTA.				
15702	PUNTA DEL ESTE.	CONJUNTA.				
22043	REINA CONSUELO.	CONJUNTA.				
23864	RIOBAO UNO.	CONJUNTA.				
13406	RIVERA TERCERO**.	CONJUNTA.				
22960	ROMINA SEGUNDO.	CONJUNTA.				
13612	SAN ADRIAN DO MAR.	CONJUNTA.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
23541	SAN JOSE TRES.	CONJUNTA.				
27587	SANTIÑO DO MAR.	CONJUNTA.				
22044	SARO TERCERO.	CONJUNTA.				
27056	SEGUNDA ROMINA.	CONJUNTA.				
21640	SEGUNDO DOS MIL.	CONJUNTA.				
23865	SEGUNDO FRANCISCO JAVIER.	CONJUNTA.				
15683	SEIXO TRES.	CONJUNTA.				
6666	SEMPRE ADRIAN.	CONJUNTA.				
23659	SIEMPRE SIRENA.	CONJUNTA.				
15415	SIEMPRE URBEGI.	CONJUNTA.				
26628	TECELANA.	CONJUNTA.				
23370	TEMBRAMAR DOUS.	CONJUNTA.				
23090	TEMBRAMAR UN.	CONJUNTA.				
27375	TRIBAL.	CONJUNTA.				
6663	VIRXEN DOS MILAGROS.	CONJUNTA.				
14429	A COSTA DE LUGO.	CONJUNTA.	A. CERQUEIROS GALEGOS.	0	0	0
27493	ADRINA.	CONJUNTA.				
23845	CARCAMAN.	CONJUNTA.				
24125	COSTA DE MALPICA.	CONJUNTA.				
100081	PASA AQUI.	CONJUNTA.				
23536	CAPRICO DE CAMBADOS.	CONJUNTA.	C.P. CAMBADOS.	984	1.774	2.758
23059	CAPRICO DE PERSEBELLOS.	CONJUNTA.				
26691	O RINCHA.	CONJUNTA.	C.P. SAN ROQUE.	0	985	985
22367	SEGUNDO LUIS MANUEL.	CONJUNTA.				
23804	ALBO PUERTAS.	CONJUNTA.	C.P. SANTOÑA - PS.	66.579	30.427	97.006
24515	ALMIRANTE BERRIA.	CONJUNTA.				
23876	ERMITA PILAR.	CONJUNTA.				
23255	MADRE LITA.	CONJUNTA.				
24302	NOCHE DE PAZ.	CONJUNTA.				
23225	PADRE JOAQUIN.	CONJUNTA.				
23552	SIEMPRE LANDERA.	CONJUNTA.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
22047	MUNDAKA.	CONJUNTA.	FECOPPAS.	3.302	5.772	9.074
23783	NUEVO SAN MATEO.	CONJUNTA.				
23421	NUEVO SANTANINA.	CONJUNTA.				
23896	XARABAL.	CONJUNTA.				
25325	AITANA DEL MAR.	CONJUNTA.	OPACAN.	159.952	66.635	226.586
23867	ANGEL PADRE*.	CONJUNTA.				
23948	BUSTILLO DONOSTI.	CONJUNTA.				
24545	CREADOR.	CONJUNTA.				
25177	ESTRELLA POLAR PRIMERO.	CONJUNTA.				
26240	MADRE LUCIA.	CONJUNTA.				
23947	MANUEL PADRE SEGUNDO.	CONJUNTA.				
23798	MARCELINA LECUE.	CONJUNTA.				
25869	NUESTRO PADRE TONINO.	CONJUNTA.				
24986	NUEVO AIRES ASON.	CONJUNTA.				
24410	NUEVO COLLADO LINDO.	CONJUNTA.				
23168	NUEVO CREADOR.	CONJUNTA.				
23586	NUEVO HERMANOS CORTABITARTE.	CONJUNTA.				
24985	NUEVO MAR GLORIA.	CONJUNTA.				
23803	NUEVO PANELO VILLA.	CONJUNTA.				
24141	NUEVO TERREÑO.	CONJUNTA.				
24266	NUEVO VIRGEN PODEROSA.	CONJUNTA.				
23834	SAN ROQUE DIVINO.	CONJUNTA.				
24193	SIEMPRE SANTA MARIA.	CONJUNTA.				
23627	SIN QUERER TRES.	CONJUNTA.				
25315	AGUSTIN DEUNA.	CONJUNTA.	OPEGUI - OPESCAYA.	544.299	198.002	742.301
26388	ANSIA.	CONJUNTA.				
25232	ARRANTZALE.	CONJUNTA.				
25606	ATTONA DOMINGO.	CONJUNTA.				
25608	AZKOITIA.	CONJUNTA.				
25310	BERRIZ AVE MARIA.	CONJUNTA.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
23227	BERRIZ IRIGOIEN.	CONJUNTA.				
25568	BERRIZ KUKUARRI.	CONJUNTA.				
23394	BERRIZ MATUTINA.	CONJUNTA.				
25888	BERRIZ PATXIKU.	CONJUNTA.				
25321	BETI AINGERU.	CONJUNTA.				
21353	BETI EUSKAL HERRIA.	CONJUNTA.				
25229	BETI PIEDAD.	CONJUNTA.				
10863	BETI SAN LUIS.	CONJUNTA.				
25115	DEMAR.	CONJUNTA.				
21708	GOROSTIAGA HERMANOS.	CONJUNTA.				
24977	GOROSTIAGA HERMANOS DOS.	CONJUNTA.				
24653	GURE AMUITZ.	CONJUNTA.				
26064	GURE GOGOIA.	CONJUNTA.				
26157	GURE IMANOL.	CONJUNTA.				
22332	IRIGOYEN BERRIA.	CONJUNTA.				
24518	ITSAS EDER.	CONJUNTA.				
26370	ITSAS LAGUNAK.	CONJUNTA.				
23529	ITSASOAN.	CONJUNTA.				
25604	IZASKUN BERRIA.	CONJUNTA.				
25287	KALAMUA BI.	CONJUNTA.				
27743	KANTAURI.	CONJUNTA.				
25233	KAXIMIRONA.	CONJUNTA.				
25901	LEKANDA.	CONJUNTA.				
23467	LUIS BARRANKO.	CONJUNTA.				
25616	MATER BI.	CONJUNTA.				
24630	MONTSERRAT BERRIA.	CONJUNTA.				
23830	NUEVO HORIZONTE ABIERTO.	CONJUNTA.				
22639	NUEVO ROBER.	CONJUNTA.				
26211	ONGI ETORI.	CONJUNTA.				
23089	OSKARBI.	CONJUNTA.				
15219	PEDRO JOSE BERRIA.	CONJUNTA.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
24561	PITTAR.	CONJUNTA.				
27558	PLAYA DEL ASTILLERU.	CONJUNTA.				
25320	SAN ANTONIO BERRIA.	CONJUNTA.				
25996	SAN FERMIN BERRIA.	CONJUNTA.				
24179	SAN PRUDENTZIO BERRIA.	CONJUNTA.				
24178	SANTA LUZIA HIRU.	CONJUNTA.				
24170	SANTANA BERRIA.	CONJUNTA.				
25231	TUKU TUKU.	CONJUNTA.				
25540	TXINGUDI.	CONJUNTA.				
24228	MIRANDO O MAR.	CONJUNTA.	OPP - BURELA.	9.832	7.995	17.827
15855	OLLO DO MAR.	CONJUNTA.				
25857	O POCHE.	CONJUNTA.	OPROMAR - PS.	11.878	6.960	18.838
24730	PLAYA DE COVAS.	CONJUNTA.				
23178	SALETA.	CONJUNTA.				
26741	ABRA DE AGUIÑO.	CONJUNTA.	S.C. GALLEGA DEL MAR - PS.	17.442	8.974	26.416
24381	PORTO DE AGUIÑO.	CONJUNTA.				
25595	NOVO CAZADOR.	INDIVIDUAL.	C.P. A CORUÑA.	4.925	0	0
23179	XUREL UNO.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMARIÑAS.	1.143	2.365	3.508
23745	CRIS DOS.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	438	206	644
23563	CUARTO NORUEGO.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	712	292	1.004
22449	LUSMAR.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	0	423	423
20184	SEGUNDO DURAN.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	450	189	638
23040	SERGIO UNO.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	1.464	580	2.044
26404	TERCERO DOS MEROS.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	2.140	900	3.039
23122	TRANCHITO CUARTO.	INDIVIDUAL.	C.P. CAMBADOS.	510	200	709
23690	DIVINA DEL MAR**.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	340	2.461	2.800
24285	NOEMI UNO.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	0	0	0
25909	PORTOSIN DOS.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	0	0	0
23311	SEGUNDO LAGO.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	0	0	0
22269	TRES ANGELES.	INDIVIDUAL.	C.P. PORTOSIN.	0	0	0
23688	SEGUNDO OS CARBALLA.	INDIVIDUAL.	C.P. RIVEIRA.	806	316	1.122
23205	BRISAS DOS.	INDIVIDUAL.	C.P. SANTANDER.	2.821	1.517	4.338
23296	BRAULIN.	INDIVIDUAL.	OPACAN.	0	0	0

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
23037	GAMECHO.	INDIVIDUAL.	OPACAN.	3.932	2.651	6.583
23484	NUEVO LIBE.	INDIVIDUAL.	OPACAN.	11.520	6.178	17.698
24282	NUEVO LUZ ALBA.	INDIVIDUAL.	OPACAN.	267	1.583	1.850
25230	AITA RAMON.	INDIVIDUAL.	OPEGUI.	0	2.834	2.834
23206	BETI ITXAS ARGÍ.	INDIVIDUAL.	OPEGUI.	0	2.464	2.464
24717	ANDUIZA ANAIK.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	0	2.971	2.971
22992	MARIA DIGNA DOS.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	0	2.738	2.738
24556	PUNTA CANCELADA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	7.815	2.170	9.985
23349	CABALEIRO UNO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	2.479	1.063	3.542
24978	MARINO JOSE.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	3.916	1.680	5.596
23656	ARELA.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	7.483	4.007	11.490
22756	MANILO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	15.365	4.737	20.102
26217	SEMPRE GALAICO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	6.184	2.590	8.774
24133	GAZTELUGAITZ**.	INDIVIDUAL.		0	0	0
23759	MAREMI***.	INDIVIDUAL.		0	0	0
23638	NUEVA EMPERATRIZ***.	INDIVIDUAL.		252	1.525	1.777
23127	PANCHITO SEGUNDO.	INDIVIDUAL.		453	208	661
21390	RIONOVO DOS**.	INDIVIDUAL.		0	0	0
25257	SIEMPRE AL ALBA**.	INDIVIDUAL.		0	0	0
23251	SIEMPRE PECO.	INDIVIDUAL.		2	2.374	2.377

* Buque de baja provisional.

** Buque de baja definitiva.

*** Buque de baja definitiva ofertado.

Se han redistribuido sus kilos entre el resto del censo:

CFO	Nombre de barco	Observaciones
23499	MIÑONES***.	DESGUACE.
24912	AGURTZA BERRIA**.	EXPORTADO.
23452	IRIBAR ZULAIKA.	BARCO ACUERDOS.

** Buque de baja definitiva.

*** Buque de baja definitiva ofertado.